# Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

R-DNAT- 2013 - 0301

SALTA, 26 de marzo de 2013

**EXPEDIENTE Nº 10.362/2012** 

#### VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la presentación de fs. 44, solicitando una prórroga para la presentación del trabajo de Tesis Profesional, elevado por el alumno PUSSETTO, MIGUEL IGNACIO AQUILES - L. U. Nº 402.097 de la carrera de Geología – plan 1993, pedido que cuenta con el aval del Director GEOL. JORGE MARCUZZI; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución R-DNAT-2012-1121 (fs. 40) de fecha 5 de septiembre de 2012, se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesis Profesional;

Que, de acuerdo a la Resolución R-CDNAT-2010-071 (nuevo Reglamento de Tesis Profesional) en su artículo 22º, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor de los 12 meses posteriores a la fecha de aprobación de la última materia (08/03/12) fs. 17;

Que a fs. 45, obra informe de la Comisión de Tesis Profesional de la Escuela de Geología, mediante el cual indica, analizada la solicitud de una prorroga para la presentación del trabajo y atento a las razones esgrimidas, aconsejan, se le otorgue una prórroga de seis (6) meses con lo que, el nuevo plazo se extiende hasta el 6 de septiembre de 2013;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el 6 de septiembre de 2013, para que el alumno PUSSETTO, MIGUEL IGNACIO AQUILES - L. U. Nº 402.097 - de la carrera Geología — plan 1993 - presente su trabajo de Tesis Profesional titulado: "CARACTERIZACION GEOTECNICA DE LOS MACIZOS ROCOSOS DE LOS TALUDES EN LA TRAZA DE LA RUTA NACIONAL Nº 514, ENTRE CAMPO QUIJANO Y EL CANDADO, PROVINCIA DE SALTA, en razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 44.

ARTICULO 2°.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, Director, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.

ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA S E C R E TA R I A FAÇULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-DEC-0301-2013

MSC. LIC. ADRIANA E ORTIN VUJOVICH

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES